

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Ilave, 11 de diciembre del 2024.

OFICIO N° 117-2024-UGELEC/DIES-PB-I

SEÑORA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(OFICINA DE GESTION PEDAGÓGICA)

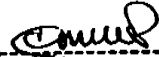
ASUNTO : Remito RD de la elección de MUNICIPIO ESCOLAR 2025

REF. : Normas administrativas.

Es muy grato dirigirme a Ud, con la finalidad de remitir adjunto al presente la Resolución Directoral de reconocimiento legal del Alcalde Escolar y Junta de Regidores del Municipio Escolar para la gestión escolar 2025, el proceso se ha llevado a cabo desde el 25-11-2024 hasta el día jueves 05 de diciembre del presente año en curso, con la participación del 100% de estudiantes matriculados. Se adjunta la Resolución Directoral de los integrantes(RD N°038-2024-UGELEC/DIES-PB-I.).

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;

 
Prof. Adrian Mamani Ramos
DIRECTOR
IES. "PERU BIRF" - ILAVE



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
I.E.S. PERU BIRF**



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 038-2024-UGELEC/ DIES” PB”-I

Ilave, 12 de diciembre del 2024.

Visto, el informe N° 001-2024-REME-IES PB-I. Sobre el proceso de elecciones del Municipio Escolar, para la gestión escolar 2025, y

CONSIDERANDO:

Qué, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y su reglamento D.S. N° 013-2004-ED. reglamento de Educación Básica Regular, la Ley N° 29944 ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED., RM N° 578-2023-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en IIEE de EBR para el año 2024 y su modificatoria RM N° 046-2024-MINEDU que modifica las norma técnica citada anteriormente.

Qué, el Municipio escolar es la organización que representa a todos los estudiantes de la institución educativa; sus miembros son elegidos en forma democrática por votación universal y secreta y su gestión es por un año y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus deberes y derechos, las actividades del Municipio Escolar benefician a la comunidad educativa y a la convivencia democrática en la IES PERÚ BIRF de la localidad de Ilave.

Las funciones de los Regidores son, vigilar que se cumplan los Acuerdos y Disposiciones del Cabildo. Estando en este sentido y teniendo en cuenta la propuesta del comité de Gestión de Bienestar, para la gestión en el año escolar 2024.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER LEGALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO ESCOLAR para la gestión del año escolar 2025, que luego de un proceso de elecciones democráticas se tiene conformado el Municipio escolar 2025 de la siguiente forma:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Hèctor Rodrigo, MAQUERA MAQUERA	ALCALDE ESCOLAR
02	Ruth Yuliza, CUTIPA LUNASCO	Teniente Alcalde
03	Maribel CUTIPA LLANOS	Regidora de educación, cultura y deporte
04	Milagros Soledad MAMANI ARCATA	Regidora de salud y medio ambiente
05	Jade Melina, JIL FORA	Regidora de Producción y servicios
06	Aldair Kenedy, MAQUERA MAQUERA	Regidor de los Derechos del niño, niña y adolescente
07	William Eduardo, ROQUE ENCINAS	Regidor de comunicación y tecnologías de la información

SEGUNDO. - APROBAR la vigencia del cargo a partir del 03 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

TERCERO. - NOTIFICAR a los interesados el presente acto administrativo e informar a la UGEL para conocimiento y demás fines.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 
Prof. Adrian Mamani Ramos
DIRECTOR
IES. "PERU BIRF" - ICAVE